## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley № 5762 - Decreto № 1962 INSTAURASE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL «DÍA PROVINCIAL DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES ESENCIALES DE LOS COMEDORES Y MERENDEROS COMUNITARIOS» EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Instáurase el 26 de julio de cada año como el «Día provincial de las trabajadoras y trabajadores esenciales de los comedores y merenderos comunitarios» en todo el territorio de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Registrada con el Nº 5762

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:22:53

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*